## Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=RTplc4c\_\_qpEXxn-kOUP0fnBYmY184Ge

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

4955/21

## **AYUNTAMIENTO DE BAYARCAL**

## ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Bayárcal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2021, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Intervención Municipal en la Ejecución de Obras y Ocupación de Inmuebles que Requieren Declaración Responsable o Comunicación Previa.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo. En Bayárcal, a 17 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE, Jacinto Navarro Fernández.